



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A. / D.I.C.O.N. / D.A.F. / X.L.E. / I.I.S.

PUENTE ALTO,

20 JUL 2015

1218

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud de ticket N° 1529777, del 26.05.2015, en la cual don Alfredo Fuentes Monroy, C.I. N° 5.674.682-k, solicita se autorice la ampliación de giro para su patente de Kiosco según Rol N° 2300057, ubicado en Tocornal Esquina Avenida Concha y Toro.

2. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

3. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 96 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona singularizada en el considerando N°1 precedente, a ampliar el giro de su patente de Kiosco Rol N° 2300057 , para la venta de confites, helados y bebidas, ubicado en Tocornal esquina Concha y Toro.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

